

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI).**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las doce horas del 18 de marzo de 2019, en las instalaciones de la compañía Inmobiliaria Karinaça S.A Precari, ubicada en las calles Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, Edificio Joaquín Arias piso 2 oficina 201, se reúnen los accionistas de Inmobiliaria Karinaca S.A Precari, con la concurrencia de los siguientes accionistas, **Fabián Roberto Cedeño Crespín**, propietario de MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1000 votos; **Patricio Xavier Cedeño Crespín**, propietario de MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1000 votos; **Walter Wilfrido Cedeño Gracia**, propietario de MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1000 votos; **Alejandrina Carmelina Crespín Castro**, propietaria de MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1000 votos; **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A** debidamente representada por su Gerente General Walter Wilfrido Cedeño Gracia, propietaria de MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1000 votos; **Walter Humberto Cedeño Crespín** , propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar , pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 5000 votos.

Preside la sesión el señor **FABIÁN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÓN** y actúa como secretario AD-HOC de la Junta, **WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPIÓN**, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Las acciones concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** y otorgar la autorización respectiva al Gerente General **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÓN** para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.
2. Designar al señor **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÓN** como liquidador

El secretario AD-HOC informa quede se encuentra completo el quorum reglamentario, por el cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

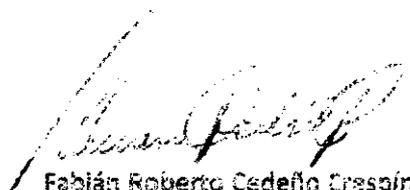
Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** y otorgar la autorización respectiva al Gerente General **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÓN** para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.

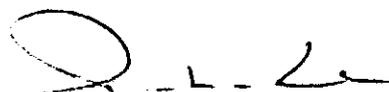
Los asistentes luego de cortas deliberaciones, resuelven aprobar unánimemente **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** y

otorgar la autorización respectiva al Gerente General PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPÍN para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 numeral cuatro de la Ley de compañías.

Los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KARINACA S.A (PRECARI)** se ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que son solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer. Así también, declaran la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta y reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión a las trece horas.



Fabián Roberto Cedeño Crespín  
Presidente de la Junta y Accionista



Patricio Xavier Cedeño Crespín  
Gerente General y Accionista

**Lista de Accionistas Asistentes a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA KARINACA (PRECARI) S.A.**

Día : 10 de Abril del 2018  
 Hora : 10H00  
 Lugar : Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna, primer piso alto

Capital Suscrito: \$10.000.00  
 Capital Pagado: \$10.000.00  
 Quorum de instalación: 100% capital pagado.

Accionistas	Acciones	Capital Pagado	Votos
Fabián Roberto Cedeño Crespín	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 2.000.00	2.0000
Patricio Xavier Cedeño Crespín	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 2.000.00	2.0000
Walter Cedeño Gracia	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 2.000.00	2.0000
Alejandrina Crespín	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 2.000.00	2.0000
MILATEX SA	2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 2.000.00	2.0000
<b>TOTAL</b>	10.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una	\$ 10.000.00	10.000

Guayaquil, 10 de Abril del 2018



PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIÑ  
 Gerente - Secretario de la Junta



FABIAN ROBERTO CEDEÑO CRESPIÑ  
 Presidente de la Junta de Accionistas